

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

##### *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2019*

201901180068059

III.204

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y la Relación de Puestos de Trabajo para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2019:

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	238.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	586.400,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	365.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	73.000,00
	Total, Gastos	1.285.700,00
	 Estado de Ingresos	
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	370.000,00
2	Impuestos indirectos	45.000,00
3	tasas, precios públicos y otros ingresos	312.100,00
4	Transferencias corrientes	216.000,00
5	Ingresos patrimoniales	22.500,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	90.100,00
7	Transferencias de capital	230.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos	1.285.700,00

De conformidad con el artículo 127 de Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la Plantilla de este Ayuntamiento:

## A) Plazas reservadas a Funcionarios de Carrera

Puesto de Trabajo	Nº Tit.	Cuerpo	Escala	Subescala	Grupo	Nivel	Vacantes	A extinguir
Secretario-Interventor	1	C.N.			A1	26	0	0
Auxiliar Administrativo	1	C.I.	A.G.	Admin.	C2	12	0	0
Auxiliar Administrativo	1	C.L.	A.G.	Admin.	C2	15	0	0
Alguacil	1	C.L.	A.E.	Serv. Esp.	E	10	0	0

## B) Plazas sujetas a legislación laboral

Puesto de Trabajo	Número	Vacantes	A extinguir
Auxiliar-Administrativo	1	0	0
Operario	1	0	0

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 170.1 y por los motivos expuestos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ribafrecha a 17 de enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, Alfredo Montalvo Romero.